

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES



EL PRESENTE DOCUMENTO HACE CONSTAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- ACTO JURÍDICO Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SE INSCRIBE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES*

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES

*La constancia de inscripción se localiza al final del presente documento firmada electrónicamente.

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

IFT/224/UMCA/080/2022

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2022.

SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO

Concesionario de diversas estaciones de televisión
Camino de Santa Teresa número 1679, tercer piso, colonia
Jardines del Pedregal, demarcación territorial Álvaro Obregón,
C.P. 01900, Ciudad de México.

Me refiero a los Lineamientos Generales para la Asignación de Canales Virtuales de Televisión Radiodifundida (Lineamientos) emitidos por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto) y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2016.

Al respecto, en ejercicio de las atribuciones derivadas de los artículos 4, 6, párrafos primero y tercero, 7 y 8 de los Lineamientos, esta Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales (UMCA) le asigna el siguiente canal virtual, el cual deberá utilizar en las transmisiones digitales que realice a través de cada estación.

Concesionario	Distintivo de llamada	Población principal a servir	Canal de programación	Canal virtual
Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	XHCPBJ-TDT	Victoria de Durango, Durango	Canal Catorce	14.1
	XHCPBU-TDT	Culliacán de Rosales, Sinaloa		
	XHCPBV-TDT	Los Mochis, Sinaloa		
	XHCPC-L-TDT	San José del Cabo y Cabo San Lucas, Baja California Sur		
	XHCPCP-TDT	Manzanillo, Colima		
	XHCPCQ-TDT	Chilpancingo de los Bravo, Guerrero		
	XHCPCU-TDT	Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán		
	XHCPCV-TDT	Nuevo Vallarta, Nayarit		
	XHCPCX-TDT	Ciudad Valles, San Luis Potosí		
	XHCPDA-TDT	San José de Guaymas, Sonora		
	XHSPY-TDT	Tepic, Nayarit		

El canal virtual de mérito se asigna tomando en cuenta que el contenido programático que se pretende transmitir a través de cada estación corresponde al del canal de programación identificado como "Canal Catorce"¹, y respecto del cual la UMCA asignó el canal virtual 14.1 con un ámbito de identificación nacional², tal y como se

¹ Ello se desprende de las resoluciones P/IFT/230621/275 y P/IFT/250815/383 por las que el Pleno del Instituto otorga a favor del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano diversas concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso público.

² De acuerdo con el artículo 7 de los Lineamientos, la UMCA, al asignar el correspondiente canal virtual a los concesionarios de televisión radiodifundida en relación con sus canales de programación, tomará en cuenta la identidad de estos a fin de que los canales virtuales asignados tengan un ámbito de identificación nacional, regional o local, lo cual redundará, por un lado, en la tutela del derecho de las audiencias consistente en contar con la adecuada y constante prestación del servicio de radiodifusión, así como brindar claridad para la ubicación y posterior recepción de la programación de su elección y, por otro lado, en la tutela de los propios concesionarios de televisión radiodifundida, quienes podrán ver reconocida su identidad programática a nivel nacional, regional y local.

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

IFT/224/UMCA/080/2022

advierde del Listado vigente de canales virtuales asignados y de aquellos planificados para futuras asignaciones, publicado en el portal de Internet del Instituto³.

Ahora bien, con la finalidad de actualizar los buscadores de señales de televisión digital terrestre publicados en el portal de Internet del Instituto⁴, se requiere al concesionario para que dentro del plazo de **5 días hábiles** contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio, remita el logotipo del referido canal de programación en formato electrónico ".png" o ".jpg", con una resolución mínima de 200 x 200 píxeles a 96 dpi's.

Lo anterior con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo quinto y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7 y 15, fracción LXIII, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 4, 6, párrafos primero y tercero, 7, 8 y Transitorio Cuarto de los Lineamientos Generales para la Asignación de Canales Virtuales de Televisión Radiodifundida; y 4, fracción V, inciso iv), 19, párrafo primero, 20, fracciones VI, VIII y X, 37 y 38, fracción XVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ATENTAMENTE



OSCAR A. DÍAZ MARTÍNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE MEDIOS
Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

En cumplimiento a los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de febrero de 2022, se informa que las copias de conocimiento que se marcan en el presente documento se enviarán por medios electrónicos.

C.c.p. José Roberto Flores Navarrete, Director General Adjunto del Registro Público de Telecomunicaciones del Instituto, para su inscripción.
Salvador Flores Santillán, Titular de la Unidad de Competencia Económica del Instituto, para conocimiento.

³ <http://www.ift.org.mx/industria/umca/canales-virtuales>

⁴ http://www.tdt.mx/coberturas_tdt-BUSCADOR.php

<http://www.ift.org.mx/industria/umca/retransmision-de-se%C3%B1ales-radiodifundidas>

<http://somosaudiencias.ift.org.mx/directorio-de-television>

FOLIO ELECTRÓNICO: **FER100473CO-105262**

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: **060453**

FECHA DE INSCRIPCIÓN: **07 DE JULIO DE 2022**

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN XXII Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 8 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ASIGNACIÓN DE CANALES VIRTUALES DE TELEVISIÓN RADIODIFUNDIDA; 4 FRACCIONES V, INCISO iii) Y X, INCISO i), 20 Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

ASIGNACIÓN DE CANAL VIRTUAL

OBJETO:	EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ASIGNACIÓN DE CANALES VIRTUALES DE TELEVISIÓN RADIODIFUNDIDA, SE ASIGNA EL CANAL VIRTUAL SEÑALADO A CONTINUACIÓN.
ASIGNADO A:	SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO
OFICIO DE ASIGNACIÓN:	IFT/224/UMCA/080/2022 EMITIDO POR LA UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.
FECHA DE OFICIO:	23 DE MAYO DE 2022
DISTINTIVO:	XHCPCU-TDT
CANAL VIRTUAL:	14.1
CANAL DE PROGRAMACIÓN:	CANAL CATORCE

A T E N T A M E N T E

ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

